Carmen del Paraná, 31de julio del 2013.-

RESOLUCIÓN UOC 17/2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2013 PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE "REPARACIÓN DE TECHOS DE ESCUELAS Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS".

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID nº **261.128** del Plan Anual de Contrataciones Año 2013 -Contratación Directa **nº08/2013** para la contratación de los servicios de **"REPARACIÓN DE TECHOS DE ESCUELAS Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS"**, específicamente en la escuela básica nº 2.315 "**Sara Centurión"** ubicado en la compañía Caraguata y la escuela básica nº 1.590 "**Mcal Francisco Solano López"** ubicado en la compañía calle2,del distrito de Carmen del Paraná.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 11/2013**, recomienda para la contratación de los servicios de "**Reparación de Techos y construcción de baños",** a la empresa **BF construcciones S.R.L.** por la suma de **Gs 35.759.893.-** (Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y tres guaraníes**.).** Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*---

Que, conforme al art 51, inc. 1ª) de la ley nº 3996/10 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: e) *administrar los bienes municipales, recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo al presupuesto g) Ejecutar el presupuesto g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concursos de ofertas y realizar adjudicaciones conforme a esta ley.*----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: a la empresa **BF construcciones S.R.L** por la suma de Gs. **35.759.893.-** (Treinta y cinco millones setecientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa y tres guaraníes) para la contratación de los servicios de **"Reparación de techos de Escuelas y construcción de baños",** específicamente en la escuela básica nº 2.315 **"Sara Centurión"** ubicado en la compañía Caraguata y la escuela básica nº 1.590 **"Mcal Francisco Solano López"** ubicado en la compañía calle2, según recomendación del comité de evaluación nº 11/2013.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

.....

Germán Gneiting
Intendente Municipal